

**SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO  
RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-2017-023**

**“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”**

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa (...);

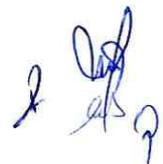
Que el pleno de la Asamblea Constituyente, mediante Ley sin número publicada en Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto del 2008, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, el Presidente de la República del Ecuador expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se podrán contratar bajo el sistema de contrataciones de Menor Cuantía en cualquiera de los siguientes casos: *“1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal. (...)”*;

Que el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que en las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los de consultoría, se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales, y sectores de la economía popular y solidaria de preferencia domiciliados en la misma circunscripción territorial en la que se ejecutará el contrato;

Que el artículo 432 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública establece: *“De la adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales.- Las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran contratar pasajes aéreos nacionales e internacionales deberán aplicar el contenido del presente Capítulo.”*;



Que mediante Acción de Personal SCPM-CGAF-DATH-360-M de 06 de septiembre de 2017, encarga el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz Hinojosa Intendente General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a partir del 06 de septiembre de 2017.

Que en el artículo 6 de la Resolución SCPM-DS-032-2017, de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, “Delegar al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos d la SCPM, las siguientes: “a) *Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del estado del correspondiente ejercicio económico*”; (...) c) *De conformidad al tipo de contratación designará a su criterio a los integrantes de las comisiones técnicas señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuando fuere el caso; o, en su defecto designará al servidor encargado de llevar a cabo el proceso precontractual en sus diferentes etapas, así como también designará al Administrador del Contrato debiendo ser este el responsable del área requirente o un profesional de la misma*”;

Que mediante Acción de Personal SCPM-CGAF-DATH-364, se nombra al servidor Mario Escudero Orozco como Coordinador General Administrativo Financiero a partir del 07 de septiembre de 2017;

Que a través de memorando SCPM-CNG-216-2017-M de 04 de julio de 2017, en virtud a que la Dirección Financiera planteó en el sistema esigef las Inter+ No. 46, 47 y 48 con el fin de incrementar recursos en los grupos de gasto 51, 53 y 84 para solventar la investigación del caso Odebrecht, la Coordinadora Nacional de Gestión, dispone al Director Financiero (e) y Director Administrativo coordinar en las áreas a su cargo el inicio de los procesos para contratación de servicios financiados de acuerdo a este incremento;

Que a través de memorando Nro. SCPM-CGAF-DA-884-2017-M, de 15 de agosto de 2017, el Director Administrativo solicita a la señora Directora de Planificación e Inversión, a fin de continuar con los procesos de adquisición de la Dirección Administrativa, disponer a quien corresponda la emisión de las certificaciones POA del área administrativa, entre ellas para la nueva contratación con agencia de viajes;

Que a través de memorando SCPM-CGAF-DA-892-2017-M de 16 de agosto de 2017, el Director Administrativo, solicita al Director Financiero la emisión de la Certificación Presupuestaria por el valor de 1.667,67 con cargo a la partida 530301 (*Pasajes al interior*);

Que a través de memorando SCPM-CGP-DPI-204-2017-M de 18 de agosto de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, certifica la constancia de la actividad: *“Contratación del Servicio de emisión de pasajes aéreos al interior con una Agencia de Viajes, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la SCPM (nueva contratación)”*, con cargo a la partida presupuestaria 530301 “Pasajes al interior” por el valor de USD 1.667,67;

Que a través de memorando SCPM-CGAF-DF-328-2017-M de 18 de agosto de 2017, el Director Financiero, emite la certificación presupuestaria No. 279 de 18 de agosto de 2017 por el valor de USD. \$ 1.667,67 con cargo a las partidas presupuestarias 530301 *“Pasajes al interior”*;

Que con memorando SCPM-CGAF-DA-931-2017-M de 25 de agosto de 2017, el Director Administrativo, solicita al Director Financiero la anulación de la Certificación Presupuestaria No. 128, y se emita una nueva Certificación Presupuestaria con cargo a la partida 530302 *“Pasajes al exterior”* para la contratación de la Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las diferentes autoridades, funcionarios y demás colaboradores de la SCPM por un valor de USD. 11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100) incluido IVA, en virtud a que mediante memorando SCPM-CGAF-DF-267-2017-M de 14 de julio de 2017 la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 228;

Que con memorando SCPM-CGAF-DA-933-2017-M de 25 de agosto de 2017, el Director Administrativo, solicita a la Directora de Planificación e Inversión la anulación de la certificación POA No. 124, y se emita una nueva certificación POA con cargo a la partida 530302 *“Pasajes al exterior”* para la contratación de la Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las diferentes autoridades, funcionarios y demás colaboradores de la SCPM por un valor de USD. 11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100) incluido IVA, en virtud a que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-193-2017-M de 14 de julio de 2017 la Dirección de Planificación e Inversión emite certificación POA No. 124;

Que a través de memorando SCPM-CGP-DPI-215-2017-M de 25 de agosto de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, certifica la constancia de la actividad: *“Contratación de una Agencia de Viajes para la provisión de pasajes aéreos internacionales para las diferentes autoridades, funcionarios y demás colaboradores de la SCPM (Pasajes al exterior)”*, con cargo a la partida presupuestaria 530302 *“Pasajes al interior”* por el valor de USD 11.700,00;

Que a través de memorando SCPM-CGAF-354A-2017-M de 01 de septiembre de 2017, el Director Financiero, emite la certificación presupuestaria No. 300 de 01 de septiembre de 2017 por el valor de USD. \$ 11.700,00 con cargo a la partida presupuestaria 530302 *“Pasajes al exterior”*;



Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-SI-001-2017-M, de 14 de septiembre de 2017, el señor Patricio Loor, Asistente Administrativo, solicita a la Directora Administrativa, se anule la Certificación PAC No. SCPM-CGAF-DA-CP-043-2017 y emita una nueva certificación PAC por el valor de USD 11.935,42 valor que no incluye IVA asignado a las partidas 530301 y 530302, para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-1007-2017-M de 18 de septiembre de 2017, la Directora Administrativa, emite la Certificación PAC No. SCPM-CGAF-DA-CP-048-2017 por la cual certifica que la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”* NO consta en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas y SI se encuentra dentro de la planificación del año 2017 en el Tercer Cuatrimestre;

Que mediante Estudio de Viabilidad Técnica y Económica de 18 de septiembre de 2017, el señor Patricio Loor, Asistente Administrativo y la Directora Administrativa, concluyen tomar como presupuesto referencial para la *CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, USD 11.935,42 más IVA, de acuerdo al análisis realizado;

Que el señor Patricio Loor, Asistente Administrativo y la Directora Administrativa el 18 de septiembre de 2017, elaboraron los Términos de Referencia, para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-SI-003-2017-M de 18 de septiembre de 2017, el señor Patricio Loor, Asistente Administrativo, solicita a la Directora Administrativa, solicite a quien corresponda la autorización de inicio de proceso para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1009-2017-M de 18 de septiembre de 2017, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, autorice el inicio del proceso para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE*

*VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, por un valor de USD. 11.935,42, valor que no incluye IVA;

Que mediante sumilla constante en memorando No. SCPM-CGAF-DA-1009-2017-M de 18 de septiembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza proceder el inicio del proceso para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, por un valor de USD. 11.935,42, valor que no incluye IVA;

Que la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Compras Públicas elaboró los pliegos de Régimen Especial signado con el código No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1014-2017-M de 19 de septiembre de 2017, la Directora Administrativa solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, se designe al servidor encargado de llevar a cabo la etapa precontractual en sus etapas de: Audiencia de preguntas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas, elaboración de informe de resultados con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto; del proceso No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-2017-318-M de 19 de septiembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, designa a la Directora Administrativa como encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-1015-2017-M de 19 de septiembre de 2017, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero autorice y requiera la elaboración de la Resolución de inicio de proceso para continuar con el trámite precontractual de *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y*



*DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-319-2017-M de 20 de septiembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de inicio de proceso No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*;

Que se han elaborado los pliegos para la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la LOSNCP, el Art. 28 del Reglamento a la LOSNCP y los modelos obligatorios publicados por el SERCOP;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, con un presupuesto referencial de USD. 11.935,42 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100) más IVA;

**Art. 2.-** Aprobar el procedimiento de Menor Cuantía-Servicios No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, de acuerdo a lo establecido en los Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 432 de la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos para el proceso de Menor Cuantía-Servicios No. MCBS-SCPM-003-2017 para la *“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, bajo la modalidad de Menor Cuantía, convocatoria y más especificaciones técnicas y legales para el fiel cumplimiento de los servicios requeridos por la SCPM, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

**Art. 4.-** Designar a la Directora Administrativa, como encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de Menor Cuantía-Servicios No. MCBS-SCPM-003-2017 para la “*CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS DIFERENTES AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y DEMÁS COLABORADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, en sus etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas y elaboración del informe de resultados con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso precontractual.

**Art. 5.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa.

**Art.6.-** La presente resolución y los resultados del proceso, publíquese en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### DISPOSICIÓN GENERAL

**ÚNICA.-** En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 21 días del mes de septiembre de 2017.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Dr. Mario Escudero Orozco  
Coordinador General Administrativo Financiero



ICH/LC/PR

